



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0034749/2017

"2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

VISTO:

La solicitud de autorización para el cobro de honorarios por el dictado del Taller de Tesis en la Especialización en Procesos de Lectura y Escritura, presentado por la **Dra. Mirian Pino** (Leg Univ. N° 28.016),

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza del HCS N° 05/2000,
Que la Prof. Pino ostenta un cargo de Dedicación Exclusiva,
El despacho de la Comisión de Enseñanza a fs. 2,
Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

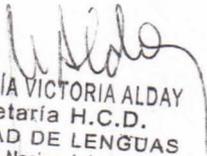
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

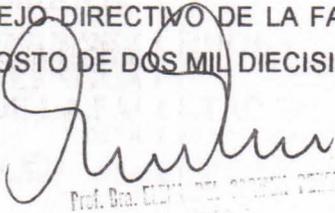
Art. 1°.- Autorizar a la **Dra. Mirian Pino** (Leg Univ. N° 28.016), a cobrar honorarios por el dictado del Taller de Tesis en la Especialización en Procesos de Lectura y Escritura, los días 28 y 29 de julio del presente año con una carga horaria de 15 horas.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, pase a Secretaría de Posgrado y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECISÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE


Prof. MARÍA VICTORIA ALDAY
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°


Prof. Dra. CLARA DEL CARMEN PEREZ
PRESIDENTE
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

311'